



ACTA Ext. N°10
Tratado N°3
Exp. N° 3/3134/2020

Montevideo, 10 de julio de 2020.

ASUNTO: Continuidad del servicio de alimentación para todos los estudiantes del País, durante el periodo de vacaciones del mes de julio de 2020.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

1) Mantener el Servicio de alimentación en los centros educativos del país durante el periodo de vacaciones del mes de julio del presente, en atención a lo acordado con la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

2) Encomendar a las Direcciones Liceales, a realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la continuidad diaria del servicio y la recepción de las Empresas que lo suministran, por los medios y procedimientos habituales.

3) Cometer a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto.

Publíquese en web.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, quienes deberán notificar a las Direcciones Liceales involucrados; a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, División Jurídica y División Hacienda.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

POR EL CONSEJO:


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria